



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL - CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CAJABAMBA
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución *Directoral* N° 3219 - 2018-GR.CAJ-DRE-UGEL/CAJB.
Cajabamba,

VISTO:

El memorándum N° 1191-2018-GR.CAJ-DRE/UGEL-CAJB y el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 73° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que entre otras funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local es la de conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo; desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos en coordinación con la Dirección Regional de Educación; asimismo, el Art. 142 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, indica "(...) La Unidad de Gestión Educativa Local, cumple las funciones señaladas en la ley, priorizando acciones conducentes a lograr una educación de calidad con equidad y una gestión transparente".

Que según Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del contrato de servicio docente a que hace referencia a la Ley N° 30328", establece que: Dicho proceso debe estar a cargo de un comité de Contratación; es consecuencia es función de esta entidad aprobar resolutiveamente la Conformación del Comité para la Contratación Docente, correspondiente al año 2019.

Que, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, establece la organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local y las facultades conferidas al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba, sobre la designación a los integrantes del Comité de Contratación Docente,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, reglamentada por Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU; Ley N° 30328 que establece medidas en materia educativa regulada por la Ley de Reforma Magisterial; su Reglamento Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del contrato de servicio docente; Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley de Presupuesto del Sector Público N° 30879 para el año fiscal 2019, Decreto Supremo N° 015-2002-ED que establece la organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Contratación de Personal Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba para el Año Lectivo 2019, el cual está integrado por:

a) TITULARES:

PRESIDENTE: Prof. Julio Martín Rojas Abanto.
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

SECRETARIO: Prof. Andrés Sifuentes Pinedo.
JEFE DE PERSONAL.

INTEGRANTES:
Prof. Juan Ever Díaz Córdova
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN.

Prof. Ivoni Trinidad Chávez Guevara
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - EBR INICIAL.

Prof. Jorge Luis Torres Herrera
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - EBR PRIMARIA.

Prof. Mirtha Elena Linares Velásquez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - EBR SECUNDARIA.





GOBIERNO REGIONAL - CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CAJABAMBA
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución Directoral N° 3219 - 2018-GR.CAJ-DRE-UGEL/CAJB.

b) ALTERNOS:

Prof. Richard Obando Barahona.
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

CPCC. Jhon Milner Gamboa López.
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Tec. Cont. Richard Claver Rodríguez Contreras
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y FINANZAS.

Mg. Yuliza Esmeralda Narro Abanto
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA.

Prof. Alfonsina Elena Rodríguez Roncal.
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

Prof. Wilson Henry Ortiz Briceño
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba, notifique a los docentes comprendidos en la presente Resolución de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Joseph Vladimir Martos Guevara
Profesor Joseph Vladimir Martos Guevara
DIRECTOR DE LA UGEL - CAJABAMBA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CAJABAMBA
ASPIOP
Proyecto N° 2206-2018
Tráje. 08